



RESOLUCIÓN D.G. N° 1144 /2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 12/2025
“PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS EN SEDES DEL MINISTERIO DE
LA DEFENSA PÚBLICA” CON ID N° 468.284.**-----

Asunción, 17 de julio de 2025.-

VISTOS: La Ley N° 4423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”; la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024; la Resolución D.G. N° 911/2025 del 10 de junio de 2025, que aprobó el llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 12/2025, el Pliego de Bases y Condiciones y constituyó el Comité de Evaluación; la Resolución D.G. N° 1062/2025 del 3 de julio de 2025, que modificó el Artículo 7° de la Resolución D.G. N° 911/2025 para reemplazar a un miembro del Comité de Evaluación; el Acta de Apertura de Ofertas del 1 de julio de 2025; el Informe de Evaluación de Ofertas del 9 de julio de 2025; y demás antecedentes del procedimiento.-----

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7021/22, en su Artículo 55, establece que la adjudicación debe efectuarse sobre la base del informe de evaluación, seleccionando la oferta que asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero y que cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas establecidas, garantizando el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones. La autoridad competente debe resolver la adjudicación en un plazo máximo de 10 días corridos desde el día siguiente al acto de apertura de ofertas, pudiendo prorrogarse una vez por igual período. Transcurrido dicho plazo sin resolución, los oferentes tienen derecho a retirar sus ofertas sin penalidad.-----

El Decreto Reglamentario N° 2264/2024, Artículo 83, ratifica el plazo de resolución para licitaciones de menor cuantía, señalando la necesidad de justificación en caso de retraso.-----

Mediante la Resolución D.G. N° 1062/2025 se realizó la sustitución de un miembro del Comité de Evaluación, sustituyendo a la Arq. Sandra Basabe por la Arq. Olga Mieres, garantizando la legalidad y transparencia del proceso.-----

El Informe de Evaluación del 9 de julio de 2025 destaca que la única oferta presentada, por parte de la firma A&M Ramos Generales representada por María Elizangela Sosa, cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos, presenta documentación sustancial completa, experiencia comprobada, y precios dentro de los rangos de referencia establecidos, por lo cual es recomendable su adjudicación bajo el régimen de contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 47.500.000 y máximo de Gs. 95.000.000, impuestos incluidos.-----

Dr. Delfi Darío Martínez Aranda
Director General
Dirección Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



RESOLUCIÓN D.G. N° 144 /2025

POR TANTO, el Defensor General, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 4423/11 y demás normativa vigente, -----

RESUELVE:

- Art. 1° — **ADJUDICAR** la Licitación de Menor Cuantía N° 12/2025 “Provisión y colocación de cortinas en sedes del Ministerio de la Defensa Pública”, ID N° 468.284, a la firma **A&M Ramos Generales**, representada por **María Elizangela Sosa**, con **RUC N° 3-425476-5**, bajo régimen de contrato abierto, por un monto mínimo de **Gs. 47.500.000** (cuarenta y siete millones quinientos mil guaraníes) y un monto máximo de **Gs. 95.000.000** (noventa y cinco millones de guaraníes), impuestos incluidos.-----
- Art. 2° — **DISPONER** que los pagos se realicen conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 130/2025, que acredita una certificación actual de **Gs. 36.000.000** (treinta y seis millones de guaraníes), y que los pagos correspondientes a ejercicios fiscales futuros en los Objetos del Gasto **242 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales”** y **541 “Adquisiciones de Muebles y Enseres”** estarán sujetos a las respectivas autorizaciones presupuestarias.-----
- Art. 3° — **DESIGNAR** como Administradora del Contrato a la **Arq. Sandra Basabe**, titular de la Dirección de Obras.-----
- Art. 4° — **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a proceder con la **formalización del contrato** y la **obtención del Código de Contratación** correspondiente.-----
- Art. 5° — **COMUNICAR** a los participantes el resultado de la adjudicación conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.-----
- Art. 6° — **ARCHIVAR** una vez cumplidas las acciones pertinentes.-----

ANTE MÍ:

Dr. Delfi Darío Martínez Aranda
Director General
Dirección Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

